

INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE EMIGRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN Y MEMORIA DEMOCRÁTICA (Año: 2022)

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este Servicio es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios del Servicio de Emigración, aprobada por Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Consejería de Presidencia (BOPA núm. 227 de 25-XI-2021).

En el Anexo I a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

En Oviedo, a 26 de abril de 2023

El Director General de Emigración y Memoria Democrática

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección General de
Emigración y Memoria
Democrática

ANEXO I

COMPROMISO	INDICADOR	OBJETIVO DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACION DEL NO CUMPLIMIENTO	ACTUACIONES DE MEJORA PREVISTAS
Ofrecer convocatorias públicas anuales de subvenciones dirigidas a la población asturiana residente fuera de Asturias y emigrantes retornados, que serán resueltas y notificadas en un plazo inferior a 6 meses.	Nº de convocatorias de subvenciones efectuadas y resueltas en el primer semestre del año.	Menos de 6 meses entre la fecha de la convocatoria y la resolución y notificación de la misma	100%		Todas las convocatorias fueron resueltas en un plazo inferior a seis meses desde la fecha de la convocatoria, pero en ningún caso se resuelven en el primer semestre del año. Se ha detectado una incongruencia en este compromiso y su indicador, con lo que se procederá a actualizar la ficha del Servicio.
Recibir y tramitar las sugerencias, reclamaciones y quejas presentadas por los ciudadanos y relativas a los servicios prestados, contestarlas de forma adecuada y en un plazo inferior a 10 días y, tras su consideración, impulsar las acciones que mejoren el servicio.	Resolver el 100 % de las sugerencias, reclamaciones y quejas recibidas, un plazo inferior a 10 días.	< 10 días	100%		No se han recibido quejas ni sugerencias a través del SAC en el ejercicio 2022